



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 351-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 441094 y Reg. Exp. N° 336297; el Informe N° 109 - 2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del Proyecto: "Incremento de la Producción de Cuyes en la Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

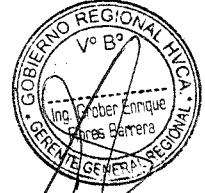
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

PROCOMPITE;

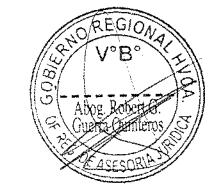
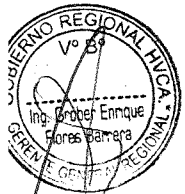
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica, con la Propuesta Productiva: “Incremento de la Producción de Cuyes”, con un presupuesto total de S/. 117,245.40 (Ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco con 40/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 41,784.40 (Cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con 40/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 75,461.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Incremento de la Producción y Comercialización de Cuy”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 351-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Incremento de la Producción de Cuyes en la Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora :Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva :“Incremento de la Producción de Cuyes en la Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2191495
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 117,245.40
- Inversión AEO : S/. 75,461.00
- Inversión Gobierno Regional : S/. 41,784.40
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 115,016.21
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Silo E. Vergara Bendezu (2015), (2016)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

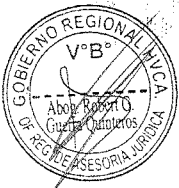
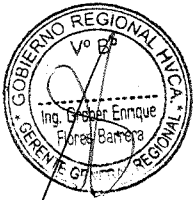
Nro. 643 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)
Ing. Alberto Rondón Macetas (2016)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015).
CPC. Robert Esteban Martínez (2016)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 25 de Julio del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio
Calamina galvanizada de 1.80m x 80cm	Und	260	5,737.16
Calamina Traslucida	Und	24	648.00
Poste rollizo de 6"x 9 metros largueros	Und	22	770.00
Cuartones montaña 2"x2"x3m	Und	150	1,800.00
Clavos 3"	kg	10	70.00
Clavo 1"	Kg	20	140.00
Clavo 4"	Kg	20	140.00
Clavos de calamina	Kg	20	160.00
Poste rollizo de 6"x 6m para cumbrera	Und	12	600.00
Poste rollizo de 8" x 4m para cumbrera	Und	12	780.00
Malla electrosoldada 3/4" x 30m	Und	6	1,080.00
Chacla de eucalipto 1"x2"x3m	Und	240	1,440.00
Cuartones de eucalipto 2"x2"x3m	Und	50	500.00
Alambre N°16	Und	20	160.00
Puertas metálicas 2mx1.5m dos hojas	Und	1	498.00
Ventana metálica 1.5m x 0.7	Und	8	952.00
Cuartones 3"x2" puertas y ventanas	Und	30	885.00
yeso en bolsa	Und	280	1,960.00
Adobe 40x30x12	Und	2200	3,080.00
REPRODUCTORES			0.00
Cuyes hembras tipo Perú	Und	250	7,475.00
Cuyes Machos tipo Perú	Und	30	1,047.00
INSUMOS Y MATERIALES			0.00
Botiquín 50 x 1.20x30 madera tornillo	Und.	1	150.00
Ivermectina 1% x 100ml	Und	5	224.00
Jeringa de 1ml	Und	100	50.00
Jeringa de 5ml	Und	20	10.00
Algodón x 500g	Und	1	30.00
Yodo al 10%	Und	2	140.00
Creso x 25 fenoles x 1 galon	Und	5	125.00
Alcohol 96% x 1 lt	Und	5	50.00
Cal saco x 50 kilos	und	1	76.00
Sales Minerales	kg	16	240.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

Sal yodada	kg	20	24.00
Afrecho de trigo saco x 50kg	und	30	2,250.00
Cebada molida saco x 50kg	und	28	2,100.00
Bebedero de cerámica enlozado -cuyes	und	50	350.00
Comedero de cerámica enlozado-cuyes	und	50	350.00
Gazapera - cuyes	und	33	792.00
Hoz	und	6	89.40
carretilla	und	2	368.77
botas (par)40-41	und	4	98.88
semilla de trébol rojo	und	35	665.00
semilla de alfalfa	kg	50	1,450.00
TOTAL MONTO DE INVERSION			39,555.21

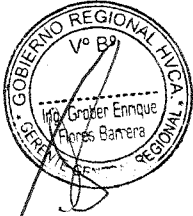
II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción de Cuyes en la Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica"
- Cadena Productiva : Cuy
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 41,784.40
- Presupuesto ejecutado : S/. 39,555.21
- Saldo : S/. 2,229.22
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015 - 2016
- Meta Presupuestal : 2015 (176) - 2016 (332)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE GALPÓN DE CUY		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	31,033.21	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	31,033.21
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
	8,522.00	1507.0102	Animales Reproductores	8,522.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

TOTAL	39,555.21			39,555.21
-------	-----------	--	--	-----------

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: **“Incremento de la Producción y Comercialización de Cuy”**, Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la **Asociación de Productores Agropecuarios Industriales y Semilleristas de Pueblo Libre Yanachocce del Distrito de Chincho, Provincia de Angaraes - Huancavelica**, siendo el costo de inversión de S/. 39,555.21 (Treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 21/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

